



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@municipalibayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



Portal de transparencia

## ACUERDO DE CONCEJO N° 032/2012-MPL

Lambayeque, Junio 07 del 2012.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del Desarrollo y la Economía Local, que goza la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, administrar los asuntos de su competencia municipal, en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley.

Que, mediante Informe N° 047-2012/MPL-GM-GIU; la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, requiere la aprobación institucional del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública con código SNIP N° 194314 denominado "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA PAVIMENTACION FLEXIBLE DE LAS CALLES DEL PP.JJ. SAN MARTIN, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE", para lo cual se emitió la Resolución de Alcaldía N° 139-2012/MPL-GM-GIU que aprueba el respectivo expediente técnico con una inversión de S/. 5'711,150.93 Nuevos Soles para su ejecución en un plazo de 240 días calendarios por la modalidad de Administración Presupuestaria Indirecta.

Que, el indicado Proyecto de Inversión tiene un financiamiento aprobado en la Ley N° 29812 del Presupuesto del Sector Público para el año 2012, contenido en el Anexo 5 referido al Pliego Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento por la suma de S/. 4'500,000.00 Nuevos Soles; entidad ante la cual se han efectuado las gestiones de revisión y aprobación del expediente técnico.

Que, tal como se da cuenta en el Informe N° 047-2012/MPL-GM-GIU corresponde a la Municipalidad Provincial de Lambayeque en su calidad de Unidad Ejecutora definir la meta física concerniente a la PRIMERA ETAPA, la misma que está contenida en expediente técnico cuyo presupuesto es por la suma de S/. 4'350,000.00, así como se recomienda que se efectúen las gestiones concernientes a obtener el saldo financiero y presupuestal para la ejecución de la SEGUNDA ETAPA del proyecto de inversión pública en mención.

Que, la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo a través del Informe N° 043-2012/MPL-GM-GIU, requiere se formalice Acuerdo de Concejo autorizando al señor Alcalde en su condición de titular del pliego a suscribir convenio entre la Municipalidad Provincial de Lambayeque y el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento-Programa Mejoramiento Integral de Barrios, así como asumir por parte de nuestra entidad el compromiso de Operación y Mantenimiento.

Que, así mismo el Informe Legal N° 604-2012/MPL-GM-GAJ; señala que es competencia de las municipalidades provinciales ejecutar obras de infraestructura urbano o rural; atribución legal concordante con las políticas de la actual gestión municipal, por lo que dicha Gerencia de Asesoría Legal informa por la procedencia de autorizar al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lambayeque la suscripción de Convenio entre nuestra entidad y el Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda Construcción y

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
PERCY A. RAMOS PUELLES  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
Jorge Luis Saavedra Lienpen  
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 08 JUN 2012



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO:074-282092 -TELEFAX:074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



DAG 002

A.C N° 032/2012-MPL

Saneamiento; así como asumir el compromiso de operación y mantenimiento del Proyecto de Inversión Pública con código SNIP N° 194314 denominado "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA PAVIMENTACION FLEXIBLE DE LAS CALLES DEL PP.JJ. SAN MARTIN, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE.

## **POR CUANTO:**

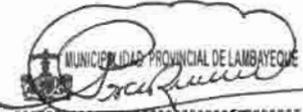
Conforme al contenido del Informe N° 047-2012/MPL-GM-GIU, Informe N° 043-2012/MPL-GM-GIU e Informe Legal N° 604-2012/MPL-GM-GAJ, Resolución de Alcaldía N° 139-2012/MPL-GM-GIU que aprueba el respectivo expediente técnico; lo solicitado y visto por el Pleno de Concejo, estando a lo dispuesto por los Art. I,II del Título Preliminar, 9° numeral 25, 11°, 39°, 41°, y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Cuarta Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 07 Junio 2012, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente; con el voto a favor de los señores Regidores: Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera, Clemente Bances Cajusol, Luis Alberto Sánchez Rosado, Edith Milagros Montaivo Vélez, Gregorio Ordoñez Santisteban, Consuelo del Carmen Tena Castillo, Edgar Dante Saavedra Zapata, y contando con la abstención de los señores regidores José Elías Zeña del Valle e Iván Alonso Mark Herrera Bernabé, y con la ausencia a la hora de la votación del señor Regidor César Antonio Zeña Santamaría; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **MAYORIA**.

## **ACORDO:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR;** al señor Alcalde C.P.C PERCY ALBERTO RAMOS PUELLES; la SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO Y/O CONVENIOS entre la Municipalidad Provincial de Lambayeque y el Ministerio de Vivienda, construcción y Saneamiento; Programa Mejoramiento Integral de Barrios, para la efectivización de las transferencias financieras para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública con código SNIP N° 194314 denominado "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA PAVIMENTACION FLEXIBLE DE LAS CALLES DEL PP.JJ. SAN MARTIN, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, declarado viable por nuestra Municipalidad Provincial de Lambayeque en calidad de Unidad Ejecutora.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR;** al señor Alcalde efectuar las gestiones ante las instancias gubernamentales que permitan obtener el saldo financiero y presupuestal para la ejecución de la SEGUNDA ETAPA del proyecto de inversión pública aprobado.

**ARTICULO TERCERO.-** La Municipalidad Provincial de Lambayeque- Unidad Ejecutora asume el compromiso de la Operación y Mantenimiento del Proyecto de Inversión Pública con código SNIP N° 194314 denominado "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA PAVIMENTACION FLEXIBLE DE LAS CALLES DEL PP.JJ. SAN MARTIN, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
PERCY A. RAMOS PUELLES  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARIA GENERAL E INAGEN INSTITUCIONAL  
Jorge Luis Saavedra I. Irujo

RECIBIDO 08 JUN 2012



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO:074-282092 -TELEFAX:074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



DA6 003

A.C N° 032/2012-MPL

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, la transcripción del presente Acuerdo a las instancias correspondientes para los fines de Ley debiendo la Gerencia Municipal, adoptar las acciones administrativas necesarias para la ejecución del Acuerdo aprobado.

**POR TANTO**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

RECIBIDO 08 JUN 2012

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
*Percy A. Ramos Puzles*  
PERCY A. RAMOS PUZZLES  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
*Jorge Luis Saavedra I. Lopez*  
SECRETARIO GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

**DISTRIBUCION:**

Alcaldía (02).  
Interesado.  
Sala de Regidores.  
Gerencia Municipal.  
OCI.  
GAyF.  
GIU.  
Sub Gerencia de Obras.  
Unidad Formuladora.  
Gerencia Asesoría Jurídica  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
Gerencia de Desarrollo Económico.  
Sub Gerencia de Logística.  
Portal de Transparencia  
Publicación  
Archivo  
PARP/JLSLL